

**Resolución n.º PAF-000000005-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones.** San José, a las once horas con cuarenta minutos del día veintidós de enero del año dos mil dieciocho.

## RESULTANDO

**PRIMERO-** Que el señor ALFREDO JIMENEZ MONTERO cédula 105180950, en su condición de representante legal de la Fundación Taller Internacional de Servicios, presentó ante este Programa electoral a las diez horas del día veintidós de enero del año dos mil dieciocho, las nóminas 00022, 00027, 00028 y 00029, con solicitudes para acreditar Observadores Nacionales.

**SEGUNDO-** Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

## CONSIDERANDO

**ÚNICO:** Que según lo establecido en el artículo 218 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 6, 7, 8 y 11 del Reglamento para la Observación de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 20-2009 es procedente acreditar como Observadores Nacionales a:

Cédula	Nombre
602430524	ALEXA PATRICIA UMAÑA VEGA
304370107	JAVIER EDUARDO HERRERA MONTENEGRO
115730793	RICARDO ALONSO SERAVALLI PEÑA
113950627	RAUL ERNESTO JIMENEZ GUEVARA
108020008	MARTA ADANAY CHAVERRI CORRALES
401260466	OCTAVIO GERARDO ARIAS CASTRO

## POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del día cuatro de febrero del año dos mil dieciocho, se acreditan como Observadores Nacionales por la Fundación Taller Internacional de Servicios, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Notifíquese.-

*Licda. Grettel Monge Quesada*  
Encargada del Programa Acreditación de  
Fiscales y Observadores Nacionales